

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 04/05/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BMIFEL
RAZÓN SOCIAL	BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2026
HORA	20:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ACCIONISTAS DE BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL ("BANCA MIFEL") EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2026 A PARTIR DE LAS 20:00.

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de una reforma a los estatutos sociales de la Sociedad con el objeto de que, entre otros, la Sociedad adopte los requisitos previstos en el Anexo 1-R y el Anexo 1-S de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, así como el cumplimiento de las demás disposiciones y la normativa emitida por el Banco de México. Adopción de resoluciones al respecto.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la constitución de un crédito colectivo a cargo de la Sociedad, mediante la emisión y colocación de obligaciones subordinadas.

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

PRIMER ASUNTO: Se resuelve reformar los estatutos sociales de la Sociedad a efecto de adicionar los artículos sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo a los estatutos sociales de BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL a efecto de incorporar las cláusulas a que se refieren los Anexos 1-S, fracción IX, y 1-R, fracción XI, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

SEGUNDO ASUNTO:

i) Se resuelve autorizar la constitución de uno o más Créditos Colectivos a cargo de BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL mediante una o más emisiones de obligaciones subordinadas, perpetuas, preferentes o no preferentes, y susceptibles o no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social de BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, que serán colocadas mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública o mediante colocación privada en el extranjero, hasta por un monto \$7,600,000,000.00 (siete mil seiscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en unidades de inversión o en cualquier moneda extranjera, y que sean computables como parte del capital básico no fundamental o como parte del capital complementario, con la finalidad de que BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL utilice los recursos obtenidos por la colocación de las

FECHA: 04/05/2026

Obligaciones Subordinadas para fines corporativos generales, incluyendo, sin limitar, el fortalecimiento del capital neto de BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, llevar a cabo las actividades permitidas conforme a su objeto social y a la Ley de Instituciones de Crédito, y el fondeo de posibles pagos anticipados de valores previamente emitidos por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, en el entendido, sin embargo, que los recursos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Subordinadas no podrán invertirse en los activos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 55 de la Ley de Instituciones de Crédito;

y,

ii) Se resuelve instruir a diversas personas para que, sujeto a los límites, lineamientos y términos generales aprobados por esta Asamblea, determinen individual o conjuntamente, indistintamente, según la conveniencia y necesidades de BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL y conforme a las condiciones de mercado prevalecientes en su momento, aprueben e instruyan que se lleven a cabo una o más Emisiones de Obligaciones Subordinadas que resulten necesarias o convenientes para BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL

TERCER ASUNTO: Se designaron delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.